Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR
Nit Emisor: 20105452
WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR
1 AVENIDA LOTE 3 COLONIA ARMENIA, zona 0, Amatitlan, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1F24DB4D-F8F0-4B8E-A8BC-36561158ACD0
Serie: 1F24DB4D Número de DTE: 4176497550
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 08:46:56
Fecha y hora de certificación: 11-ago-2021 08:46:56
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados, al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del 01 al 31 de agosto de 2021, según contrato MEM-394-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
				TOTALES:	0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de agosto de 2021

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-394-2021** de prestación de ***Servicios Técnicos,*** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-394-2021,** celebrado entre **el Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la Secretaria General del Despacho Superior me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período de **01 al 31 de agosto de 2021.**

Actividades Realizadas

a) Apoyo técnico en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, minero, hidrocarburos y administrativos para su gestión;

b) Apoyo técnico en el análisis legal y en la emisión de providencias de trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;

c) Apoyo técnico en el análisis y emisión de Resoluciones que atiendan el fondo de la petición, apegándose a la normativa legal vigente;

d) Apoyo técnico en los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz;

e) Apoyo técnico en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivados de las resoluciones que se emitan;

f) Apoyo técnico en la emisión de oficios, derivado de peticiones de otras entidades del Estado;

g) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno;

Cada una de las actividades se realiza con cada uno de los expedientes o solicitudes que se tramitan en la Secretaría General del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas que se detallan a continuación:

SEXT-04-15 CERTIFICACIÓN	QUE LAS TRESCIENTAS DOCE (312) HOJAS DE FOTOCOPIA, QUE ANTECEDEN, SON AUTÉNTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL
DGH-1756-2020 SG-PROVI-3194-2021	LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA PROMOVER ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LAS ACTUACIONES PROCESALES PARA RECLAMAR A LA ENTIDAD COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA CONDENA DE PAGO DE COSTAS PROCESALES CAUSADAS DENTRO DEL PROCESO DE CASACIÓN 01002-2019-00264, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE, COMO ÓRGANO REPRESENTANTE DEL ESTADO, PROCEDA A DILIGENCIAR EL TRÁMITE DE COBRO DE COSTAS PROCESALES.

DGH-1109-2018 SG-PROVI-3195-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL CIENTO VEINTICINCO (01125), DE FECHA MAYO CUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONCÉDASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS.
DGH-1895-2018 SG-PROVI-3196-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (01233), DE FECHA MAYO ONCE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONCÉDASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS.
DGH-1733-2020 SG-PROVI-3197-2021	LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS RECOMIENDA PROMOVER ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LAS ACTUACIONES PROCESALES PARA RECLAMAR A LA ENTIDAD COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA CONDENA DE PAGO DE COSTAS PROCESALES CAUSADAS DENTRO DEL PROCESO DE CASACIÓN 01002-2016-00512, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE, COMO ÓRGANO REPRESENTANTE DEL ESTADO, PROCEDA A DILIGENCIAR EL TRÁMITE DE COBRO DE COSTAS PROCESALES.
DGH-664-2011-CS SG-PROVI-3198-2021	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01190-2018-00278, A CARGO DEL OFICIAL TERCERO, PLANTEADO POR LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.
DGH-800-2018 SG-PROVI-3199-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD MELMUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.
DGH-381-2021 SG-PROVI-3200-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD LATÍN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2005, POR NO CUMPLIR CON PROPORCIONAR INFORMACIÓN TÉCNICA REFERENTE AL INFORME MENSUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL AÑO

	2019, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.
DGH-115-2021 SG-PROVI-3249-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (00153), DE FECHA ENERO VEINTICINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS.
DGH-150-2021 SG-PROVI-3250-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO DOSCIENTOS TRES (00203), DE FECHA ENERO VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS.
DGH-1721-2020 SG-PROVI-3251-2021	ALYONCA CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA 2-19, PARA OPERAR Y ADMINISTRAR LOS BLOQUES DENOMINADOS: LAS CASAS, HUAPAC Y LA-9-92 INFORMA DEL CAMBIO DE DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, TRASLÁDESE LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.
DGH-617-2021 SG-PROVI-3252-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA A LA ENTIDAD LATÍN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, SE PRONUNCIE EN RELACIÓN AL CIERRE DE LA PLANTA DE PROCESO DEL CAMPO ATZAM, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.
DGH-345-2020 SG-PROVI-3253-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD LATÍN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-2005, POR NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA LEGALIZADA DEL CONTRATO DE TRASPORTE TERRESTRE DE PETRÓLEO CRUDO VIGENTE, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.
DGH-1481-2018 SG-PROVI-3493-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01145-2020-211, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 2º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.

DGH-1498-2019 SG-PROVI-3494-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA (01240), DE FECHA MAYO DIECISIETE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS.
DGH-1726-2018 SG-PROVI-3495-2021	SCHLUMBERGER SURENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA COPIA DEL CONTRATO PGTL-SLB-MSA-1216-1, CELEBRADO ENTRE ESTA UNIDAD Y PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO 2-85, TRASLÁDENSE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ESTE MINISTERIO, PARA QUE HAGA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTO REMITA AL ARCHIVO PARA QUE SE ANEXE AL CONTRATO RESPECTIVO.
DGH-186-2016 SG-PROVI-3497-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01145-2018-37, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 1º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED, SOCIEDAD ANÓNIMA, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.
DGH-1809-2019 SG-PROVI-3498-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019, TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.
DGH-925-2020 SG-PROVI-3499-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020, TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.
DGH-1941-2018 SG-PROVI-3500-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LO

	ESTABLECIDO EN LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY 109-83, TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.
DGH-923-2020 SG-PROVI-3499-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, TRASLÁDENSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTADO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO COACTIVO.
OFI-VMH-LAAV-159-2021 SG-PROVI-3507-2021	INGENIERO LUIS AROLDO AYALA VARGAS, VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SOLICITA INFORME DETALLADO DE LAS PLAZAS EXENTAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EL MISMO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y LA UBICACIÓN FÍSICA DE LAS MISMAS, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE PRONUNCIE A LO SOLICITADO.
GJ-228-2009 SG-PROVI-3573-2021	SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE PROCESO 01145-2010-246, A CARGO DEL OFICIAL Y NOTIFICADOR 2º, PLANTEADO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS PROCEDENTES.
DGH-449-2020 SG-PROVI-3574-2021	GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (01425), DE FECHA SEPTIEMBRE TRES DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-1699-2020 SG-PROVI-3575-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN A LA ENTIDAD EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 2-2009, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, DECRETO LEY NÚMERO 109-83, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.

DGH-894-2020 SG-PROVI-3576-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LATÍN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO 1-2005, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y COMPLETACION CON LEVANTAMIENTO ARTIFICIAL DEL POZO ATZAM 4, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.
DGH-816-2020 SG-PROVI-3577-2021	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUION RESOL GUION UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE (MEM-RESOL-1147-2020), DE FECHA OCTUBRE QUINCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CONFIÉRASE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 5 DÍAS.
DGH-1011-19 SG-PROVI-3578-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA AL SEÑOR ELISEO NOLASCO MÉNDEZ, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97, TRASLÁDESE EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE.
DGH-411-2021 SG-PROVI-3608-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO SEISCIENTOS SIETE (00607) DE FECHA MARZO QUINCE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-669-2020 SG-PROVI-3609-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO CERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (000765) DE FECHA MAYO VEINTISIETE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-1531-2017 SG-PROVI-3610-2021	JULIO ROBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (000798), DE FECHA ABRIL VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.

DGH-1672-2018 SG-PROVI-3611-2021	DAVID FERNANDO MORALES COROXON, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE (01809), DE FECHA NOVIEMBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-493-2019 SG-PROVI-3612-2021	TROPIGAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (01199), DE FECHA ABRIL VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-327-2020 SG-PROVI-3613-2021	ANIBAL GILBERTO OVALLE MEJÍA, PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL EXPENDIO DE GAS MARI, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO CERO CUARENTA Y TRES (00043), DE FECHA DICIEMBRE VEINTINUEVE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-197-2021 SG-PROVI-3614-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO QUINIENTOS TRECE (00513), DE FECHA MARZO NUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-836-2020 SG-PROVI-3615-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (01593), DE FECHA OCTUBRE VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-26-2021 SG-PROVI-3616-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO CERO QUINIENTOS ONCE (00511), DE FECHA MARZO CINCO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL

	PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-1394-2020 SG-PROVI-3617-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CERO UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS (01722), DE FECHA NOVIEMBRE ONCE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, CONFIÉRASE AUDIENCIA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR EL PLAZO DE LEY, PARA QUE SE PRONUNCIE EN CUANTO AL FONDO DEL PRESENTE RECURSO.
DGH-1106-2021 MEM-RESOL-1055-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARÍA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2020, RESUELVE: I) SANCIONAR CON Q. 5,000.00.
DGH-180-2021 MEM-RESOL-1057-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SANCIONAR A PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO 1-91, POR INCUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL CONTENIDO DE AZUFRE DE LAS ÁREAS DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 205 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, RESUELVE: I) SANCIONAR CON Q. 20,000.00.
DGH-1166-2020 MEM-RESOL-1072-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85 SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPORTAR TEMPORALMENTE Y RE-IMPORTAR DOS MOTORES MARCA REDA F-140 PARA DESARME/INSPECCIÓN/ANÁLISIS DE FALLA Y REPARACIÓN, LOS CUALES SERÁN EXPORTADOS POR LA ADUANA EL CEIBO, RESUELVE: I) PROCEDENTE LO SOLICITADO.
DGH-251-2018 MEM-RESOL-1073-2021	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 2-2009, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1031-2019, DE FECHA JULIO CUATRO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESUELVE: I) SIN LUGAR EL RECURSO.
DGH-36-2020 MEM-RESOL-1183-2021	PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 2-85, PRESENTA DESISTIMIENTO TOTAL DEL RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000135 DE FECHA ENERO VEINTITRÉS DE DOS MIL VEINTE, DICTADA EN RELACIÓN A LOS AJUSTES DEL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN LA

	PRODUCCIÓN DE LOS HIDROCARBUROS COMPARTIBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LA PRODUCCIÓN NETA DE PETRÓLEO CRUDO DEL ÁREA XAN, RESUELVE: I) PROCEDENTE EL DESISTIMIENTO TOTAL.
DGH-1594-2019 MEM-RESOL-1194-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA INICIAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN EN CONTRA DE LA ENTIDAD COMPAÑÍA PETROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO NÚMERO 7-98, QUE DEBE HACER EFECTIVO EL MONTO POR CONCEPTO DEL 70% DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL GUATEMALATECO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JULIO DEL 2019 AL 19 DE JULIO DE 2020, RESUELVE: RATIFICAR LA CANTIDAD DE US$. 17,881.50.
DGH-538-2020 MEM-RESOL-1208-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLOTACIÓN NÚMERO 1-91, POR NO PRESENTAR: 1) EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS EN EL CAMPO PETROLERO CHOCOP ANTE LA PANDEMIA COVID-19; Y 2) LOS PROTOCOLOS Y/O PLANES PRESENTADOS A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL EN EL CAMPO PETROLERO CHOCOP DE LAS DISTINTAS OPERACIONES PETROLERAS, RESUELVE: I) SANCIONAR CON Q. 20,000.00.

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted, Cordialmente,

Wilson Enrique Jaimes Aguilar
DPI 2493 92194 0114

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible